

Segunda entrega-Endara

por Cinthia Endara

Fecha de entrega: 21-ago-2019 08:10a.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 1162013794

Nombre del archivo: Tesis-Endara-PARA_ANTIPLAGIO-SEGUNDA_ENTREGA.docx (128.96K)

Total de palabras: 7095

Total de caracteres: 40994

INTRODUCCIÓN

Cada vez es más difícil ignorar la cultura tributaria por ser una conducta que adopta el cumplimiento permanente de los deberes y derechos tributarios de los contribuyentes, basada en valores éticos y morales, el cumplimiento de las normas legislativas y tributarias, la responsabilidad ciudadana y la solidaridad social de todos. Ecuador tiene un sistema tributario relativamente consolidado, integrado de políticas implementadas por diferentes gobiernos, con posibles brechas de recaudación tributaria, lo cual afecta e imposibilita el fortalecimiento de una cultura tributaria, con la consiguiente evasión tributaria por parte de los contribuyentes, ocasionando pérdidas en la recaudación tributaria, con las consiguientes infracciones de incumplimiento generando insolvencia e iliquidez patrimonial para el país, lo cual afecta en gran medida a la economía y a la colectividad nacional (Zamora Cusme 2018).

Asimismo, el impuesto a la renta personal y de los gobiernos sub-nacionales desempeñan un papel importante sobre el patrimonio fiscal, la evasión de impuestos es reconocida como una anomalía alarmante para el Gobierno ecuatoriano, no ha obtenido resultados exitosos contra la lucha por combatir los niveles de evasión tributaria, a pesar de las gestiones realizadas por parte del Servicio de Rentas Internas (SRI), el mismo que ha fomentado metodologías y propuesta para incrementar la recaudación, pero sin obtener los resultados esperados (Rossana 2016).

Actualmente, uno de los debates más significativos en el ámbito tributario se relaciona con el campo de estudio de los factores que inciden a los pensamientos de incumplimiento de los latinoamericanos. En su texto "Individuos sin sociedades. Sobre la Cultura del incumplimiento de las reglas en América Latina", Garcia Villegas (2010) explica que en América Latina preexiste una gran brecha entre, por un la lado las políticas firmadas, y las instruidas por los catedráticos jurisdiccionales del Derecho, que proclaman los congresistas para sean empleadas por los magistrados del derecho; para ser aplicadas a los individuos, a los maestros y asambleístas. De acuerdo con el autor, los latinoamericanos vivimos en una colectividad "esquizofrénica", en la cual se comenta mucho a respecto de las medidas tomar, pero se las efectúan muy poco. Por ende esta situación llama mucho la atención su nivel de incumplimiento masiva por partes de un sin número de latinoamericanos, esta insolvencia habitual la cual no es original sino más

bien normal. De estas conductas surgen una gran mayoría de desacatos repetitivos por parte de las entidades, es así como como el sistema estatal y la democracia. Con García Villegas, se puede entender acerca del por qué las existencias de las conductas incumplidoras para una mayor comprensión de estos términos jurídicos, y obtener una mejor visualización de estas pragmática de problemáticas sociales existentes (García Villegas, 2010, P155).

En cuanto en nuestro país, no se puede enunciar un sistema tributario cabalmente presente, porque la estructura que rige la tributación es la de un régimen tributario principalmente punitivo y que no genera confianza entre los contribuyentes para que estos cumplan voluntariamente con sus impuestos, páralo cual permitiría fortalecer los mecanismos de recaudación y llevaría a ser considerado efectivamente como un sistema tributario en el real sentido de la expresión.

El SISTEMA TRIBUTARIO, no se debe interpretar como un régimen que instruye una diversidad de tributaciones, relacionadas en diferentes obligaciones tributarias atribuidas por la sociedad, monetaria que domina los fines fiscales y extra- fiscales de la obligación, y el ejercicio de adecuados controles de su rendimiento y efectividad, para evitar los fenómenos de la elusión y evasión, el factor que incide es la moral de los contribuyente. Ya que su responsabilidad es cumplir las obligaciones tributarias es el compromiso de todo contribuyente, una de las principales interrogante que se plantean los investigadores es: ¿la evasión fiscal acontece por la ausencia de moral tributaria o a pesar de la coexistencia de moral tributaria? el porcentaje de incumplimiento fiscal se lo considera como una acción incorrecta pero a pesar de ello, evade. Conllevándolos a una colectividad dominante de cultura tributaria con altos niveles de evasión, irrumpiendo en escena un grupo de 'Moralistas Evasores' (Giarrizzo and Sivori 2015).

En la actualidad, en nuestro país se desarrolla un creciente interés por los pagos tributarios que se generan por parte de los contribuyentes, en el contexto del compromiso socialmente redistributivo el cual permite fomentar cambios para minimizar la evasión. La gestión fiscal es el instrumento que promueve el mejoramiento de la recaudación y motiva a la participación de la sociedad, siendo redistribuida la recaudación presupuestaria en los sectores de: salud, educación, seguridad social, entre otros, permitiéndonos una mejor calidad de vida y eficiencia estatal.

La evasión es un área que cobra cada vez más importancia, siendo ⁴ considerada como una traslación del impuesto desde el sujeto obligado a pagar hacia la sociedad. La erosión de las bases imponibles es un costo que asume toda la sociedad al reducir la provisión de bienes y servicios que entrega el Estado (Serrano, 2011).

De tal virtud que el sistema tributario debe ser equitativo, buscando una justicia redistributiva sólida, mediante el cumplimiento de las reformas. Cada reforma tributaria ha generado cambios, de tal manera que en la década de los años 20, específicamente del año 1925, fue creado el impuesto a la renta como parte del paquete de ajuste fiscal de la época, el mismo que incluía también la creación del Banco Central, en este año se dio paso a la creación de la Contraloría General del Estado y el servicio aduanero (Carrasco 2011).

En el ámbito de la evasión tributaria, se ha convertido en un aspecto central pese a los esfuerzos realizados por la administración tributaria, no lograban llegar al objetivo propuesto de corregir los índices de evasión por parte de los contribuyentes al no cumplir sus obligaciones tributarias debido al desconocimiento de materia tributaria, a la falta de cultura tributaria, al asesoramiento por parte de los organismos de la administración tributaria, y a la percepción que tienen acerca de la equidad del sistema tributario.

Un aspecto clave de la evasión de impuesto es la evidencia práctica, estudiada por muchos investigadores bajo sus teorías, con los cuales desmostaron que la fiscalización domina sobre la evasión. Hasta la actualidad ha habido escaso acuerdo en cuanto al comportamiento tributario, el cual mejora en el momento de los reembolsos de aranceles impositivos y financieros de los patrimonios estatales que los contribuyentes ratifican por los ciudadanos que participan en los procesos del régimen de los egresos estatales.

El investigador Thurman, St. John y Riggs (1984) ya les había llamado la atención sobre la moral tributaria, indicando que las inhibiciones morales a evadir se reducen en el momento en que leyes impositivas complejas enfatizan las dificultades de desempeñar las obligaciones tributarias o bienes favorables de determinados colectores, o el gobierno malgasta la recaudación impositiva.

A continuación, comentamos algunos datos proporcionados por el Servicio de Rentas Interna (SRI) para el periodo 2014– 2017:

Se hace énfasis que Ecuador inicia con una presión tributaria de 19,9 en el año 2014, mientras que el 2015 hay un incremento del 2% como resultado de aumentos de los pagos por obligaciones tributarias, los mismos que en el periodo comprendido entre el 2015 – 2016 se reducen. Entre 2016 – 2017 se sostiene la disminución con un 0,1% de los ingresos aportados por empresas y contribuyentes. Producto de estas disminuciones, el SRI ha implementado técnicas de gestión tributaria, a través de programas tecnológicos, facturación electrónica, capacitaciones en educación tributaria, etc.

En lo que se refiere a la Provincia del Cañar, es una de las provincias más antiguas del Ecuador conformada por 225.184 habitantes según el último censo realizado en el 2010. La cual está conformada por 7 cantones entre ellos el cantón La Troncal situado con una población 54.389 habitantes, con una actividad económica muy importante como lo es el ingenio azucarero, entre otros negocios locales (INEC 2010).

Mientras que la Provincia del Guayas se encuentra conformada por 3.645.483 habitantes según las estadísticas empleadas por el INEC del año 2010. Asimismo el Cantón Milagro se extiende a 46km al este de la Provincia de Guayas, conformada por 9 cantones y dos parroquias, que se dividen en 5 parroquias rurales y 4 parroquias urbanas con un total de 166.634 de habitantes domiciliados en el Cantón, con sus respectivas actividades económicas (INEC 2010).

La recaudación tributaria en la Provincia del Cañar, es de 18 millones de dólares, los cuales ¹ corresponden a impuestos indirectos, teniendo como principal rubro el impuesto a la renta con 14 millones de dólares. En el año 2015 el nivel de incumplimiento de los contribuyentes respecto a la emisión y entrega de comprobantes de venta o facturas alcanzó un porcentaje del 50%. En el año 2014; el incumplimiento en la emisión de comprobantes fue del 33%, notándose un incremento del 17% para el 2015 (Tandazo 2015).

Para el año 2015 ¹ se registra una disminución de la recaudación en el orden del 4%. La baja se atribuye, de alguna manera, a que hay una afectación general por la crisis mundial, la cual ha afectado las economías nacionales y las domésticas. 18 millones corresponden a impuestos directos, teniendo como principal rubro al impuesto a la renta con 14 millones de dólares. Luego, el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con una recaudación de 10.374.000 dólares. Los impuestos vehiculares, que recaudan cerca de 3.000.00000 de

dólares; 1.500.000 dólares corresponde a impuestos motorizados y 1.436.000 dólares al impuesto ambiental a la contaminación vehicular o impuesto verde(BCE, 2015).

Las estadísticas del Servicio de Rentas Internas del Cantón La Troncal indican que el nivel recaudado de impuestos en el año 2017 es de 7.293.925 dólares , mientras en el 2018 es de 9.923.517 dólares, en el 2019 se recaudo no solo impuesto a la renta si no también, multas tributarias fiscales, intereses por mora en un lapso de meses que comprende de enero - mayo, por impuestos de Renta Personas Naturales se recaudo 165.407,40 dólares , Multas Tributarias 40.688,60 dólares, mientras que por Intereses por Mora Tributaria 20.099,99 dólares (SRI,2017-2019).

El Servicio de Rentas Internas (SRI) del Cantón Milagro recaudo por domicilio fiscal un total de 54.841.680,45 dólares en los periodos comprendidos del 2017- 2019 los cuales se encuentran divididos en los siguientes año, en el 2017 se recaudó un total de 19.194.455 dólares, mientras que para el año 2018 es de 21.466.814 dólares, sin embargo para el año 2019 hay una recaudación de 14.180.411,45 dólares en un lapso de meses que van de enero- Agosto (SRI, 2017-2019).

El estudio de las causas que motivan a las personas y empresas a evadir, ha estado centrado principalmente en el análisis de las características de la legislación y de qué tanto esta legislación contempla castigos y penalizaciones para los evasores. Muy poco se ha analizado sobre el rol que las emociones y los sentimientos de los contribuyentes desempeñan dentro del ámbito de cumplimiento tributario (Olsen et al. 2018).El presente estudio se centrará en analizar este rol de las emociones en el comportamiento tributario de profesionales en relación de dependencia y por cuenta propia de La Troncal y Milagro.

OBJETIVOS

✚ Objetivo de la Investigación

Analizar el rol que las emociones desempeñan en el comportamiento tributario de los profesionales en relación de dependencia y en el libre ejercicio de la profesión, mediante una modelización de ecuaciones estructurales con la finalidad de proporcionar información ⁶ que pueda ser de utilidad para la toma de decisiones para la Administración Tributaria.

✚ Objetivo General

Determinar las causas que inciden en el comportamiento tributario de los profesionales en relación de dependencia de los cantones La Troncal y Milagro mediante un modelado de ecuaciones estructurales, con la finalidad de proporcionar información ⁶ que pueda ser de utilidad para la toma de decisiones para la Administración Tributaria.

✚ Objetivo Especifico

- 1 Determinar la incidencia de la ² confianza de los contribuyentes hacia la Administración Tributaria, en la generación de emociones positivas y negativas que conduzcan al cumplimiento tributario.
- 2 Establecer la relación entre el poder de las autoridades fiscales y la generación de emociones positivas y negativas en los contribuyentes que conduzcan al cumplimiento tributario.
- 3 Comprobar el papel mediador de las emociones positivas y negativas entre la ² confianza de los contribuyentes, el poder de la Autoridad Tributaria y el comportamiento de cumplimiento de los contribuyentes.

CAPÍTULO 1

MARCO TEÓRICO

La investigación pionera en el tema de la evasión fiscal corresponde a (Schmolders 1959), quien destacó que los aspectos del comportamiento influyen en la evasión fiscal y el cumplimiento tributario (Pickhardt and Prinz 2014). No obstante, el trabajo considerado como clásico en el tema de evasión tributaria es el de Allingham & Sandmo, 1972, mencionándose también, como trabajos seminales importantes los de (Srinivasan 1973) y (Yitzhaki 1974). Estos autores aplicaron el modelo neoclásico de (Becker 1968), quien formuló una teoría económica general del comportamiento criminal denominada *SMORC (Simple Model of Rational Crime)*. La idea central de esta teoría es que los castigos legitimados por el Estado tienen un efecto disuasorio importante cuando se descubren y castigan los delitos. Allingham & Sandmo, 1972 aplicaron por primera vez esta teoría económica general al caso específico de la evasión fiscal (Alm et al., 2012).

Mientras tanto los autores (Alm, Kirchler, & Muehlbacher, 2012; Kirchler, E., Muehlbacher, S., Kastlunger, B., & Wahl, 2010; et al.), en diferentes investigaciones realizaron importantes aportaciones al campo de análisis de la evasión tributaria que destacamos a continuación:

Considerable cantidad de literatura científica ha sido publicada entorno a la evasión fiscal, basada en tres elementos fundamentales que interceden en las primeras discusiones y análisis que aproximan y hacen una síntesis entre estos tres factores considerándolos como causas que conllevan a la evasión estatal. Estos tres factores son los participantes/colaboradores, las denominaciones estatales y las normas legislativas. Las mostramos en el gráfico 1.

Un considerable número de investigadores entre ellos Alm 2012; Allingham et al., 1972 han referido que estos 3 componentes, indicados anteriormente, son transcendentales en los enfoques de argumentos investigativos. Asimismo la obligación tributaria, la evasión y la evasión fiscal, son terminologías que involucran a los contribuyentes de manera primaria o secundaria. Un aspecto clave es la forma en la que se encuentra constituido el tributo, por los diferentes entes institucionales que son:

Según Alm 2012 estos elementos son establecidos como factores que inciden e influyen de manera general en las pautas o políticas establecidas, por las gestiones administrativas y morales de los ciudadanos de diferentes participantes de los gravámenes tributarios. Sin embargo, los contribuyentes consiguen fomentar mecanismos de asesoramiento de la conducta gubernamental fiscalizada, la cual ofrece y asesora con información fiscal que ayuda a los recursos tributarios. Obteniendo como principal modelo las denominaciones, donde los participantes adquirieren información de sus obligaciones mensuales y capacitaciones de educación tributaria.

Este estudio se ha llevado bajo jerarquía de régimen de dominios estatales que otorgan el desempeño de las normas legislativas, con las cuales pueden sancionar y multar al no realizar sus obligaciones correspondientes. Donde interceden ² los contribuyentes y las autoridades fiscales convirtiéndose en el eje de los juegos tributarios.

Sin embargo, las indagaciones son dirigidas y segmentadas a niveles patrimoniales y psicológicos, que conllevan a un juego tributario entre contribuyentes y normas legislativas. Asimismo, los dominios estatales tienen habilidades de conocimiento de los dominios principales de los contribuyentes.

A partir de estos trabajos seminales, el modelo teórico básico utilizado por Allingham & Sandmo, 1972 comenzó a ser utilizado en casi todas las investigaciones sobre cumplimiento tributario (Alm 2012) basándose en la teoría de Allingham & Sandmo, 1972 quienes proyectaron un análisis moderno sobre la evasión tributaria. Tres interrogantes han sido trascendentales a la largo de todo este tiempo de investigación: a), ¿cómo medimos el alcance de la evasión?, b) ¿Cómo podemos explicar estos patrones de comportamiento? Y, c) ¿cómo podemos usar estas ideas para controlar la evasión?

Con las metodologías aplicadas por James Alm (2012) enfatizan que se consideran a los contribuyentes como régimen de indagación. Sin embargo, por parte de las participaciones con otras teorías empleadas determinan:

Que los delegados y las dominaciones estatales deben considerar una alineación con la cual gestionen y puedan estructurar mejor al país de acuerdo con las disposiciones correspondientes de los individuos. Con una posibilidad de regular, mediante aplicaciones y destrezas a nivel económico y psicológico, por ende se promoverá la tranquilidad equitativa y la colaboración (Alm 2012).

Para realizar dicho objetivo (Alm & Torgler, 2011) asemejan algunas variables como indicadores. A continuación detallamos algunas de ellas:

- Que las normas legislativas correspondientes sean más flexibles con los contribuyentes para que la deduzcan mejor.
- Las inspecciones deben ser concurrentes para salvaguardar a los individuos honestos de los beneficiarios sin obligación, e inspecciones encaminadas a los sectores comprometidos con la determinación efectuada.
- Los estatutos de prohibiciones deben tener medidas apropiadas y convincentes, pendientes en los desplazamientos de los evasores fiscales y su cancelación. Por ende, deben tomar en consideración las sanciones o encarcelamientos, y considerar otras formas de retribución como labores sociales o publicando sus identidades con las que se encuentra inscritos.

Mientras tanto (Pickhardt and Prinz 2014) se centra en investigar resultados prácticos y empíricos sobre los profesionales de los gravámenes en la cultura tributaria, los cuales son practicados para ahorrar tiempo y costo al realizar las obligaciones tributarias.

Por su parte Devos 2012 haciendo énfasis sobre los contribuyentes que evaden agresivamente, esconden el nivel de utilidad y reducen sus obligaciones, resalta que las agresividades estatales señalan que la conducta de los profesionales depende mucho de sus debilidades personales (Pickhardt and Prinz 2014).

Aunque se han sugerido una gran variedad de definiciones para la Evasión de Impuestos, en este trabajo se utiliza la propuesta por el Alm (2012), quien hizo la define *combinando la psicología y la economía en el análisis de cumplimiento* tributario, denotando así una variación significativa de paradigmas e investigaciones anteriores. La definición de Alm se afianza en dos paradigmas: primero el de los pioneros y autores en el análisis del cumplimiento tributario y sus confusas interacciones. En segundo término, sondea las numerosas perspectivas sobre el cumplimiento y las decisiones de los individuos, analizando los factores "económicos" y luego pasando a factores fundamentados más en la psicología, como las normas sociales, la igualdad y las interacciones mutuas. Tercero, presenta un "marco de pendiente resbaladiza" como un marco unificador. Asimismo concluyen con recomendaciones fundamentadas en esta teoría mostrando mejor conformidad.

Mientras tanto, Olsen et al. (2018) indago sobre: *Emociones y cumplimiento tributario entre propietarios de pequeñas empresas: una encuesta experimental*. En este estudio

el poder de las autoridades fiscales para hacer cumplir las obligaciones tributarias, así como la confianza de los contribuyentes en la agencia tributaria configuran el comportamiento de cumplimiento de los contribuyentes. El autor realizó un trabajo experimental aplicado a 411 contribuyentes, obteniendo como resultado que las emociones negativas incrementan el cumplimiento forzado y la disposición para evadir. El autor sugiere que las emociones son de vital importancia para mejorar los niveles de cumplimiento. Individualmente, los esfuerzos de cumplimiento que influyen en las emociones negativas pueden tener implicaciones de cumplimiento también negativas. El autor relaciona su investigación con los hallazgos preliminares de Balliet, Van Lange (2013), quienes reflexionan que el efecto positivo del poder en la cooperación está ajustado a la confianza. El autor confía que su investigación acredite la comprensión de las dinámicas de las conductas de las autoridades fiscales, las emociones y los objetivos efectuados de conflictos.

El análisis realizado por Olsen con estas distintas variables se esquematiza en los gráficos 3 y 4.

Debido a las limitaciones practicadas, (Alm et al. 2014) menciona que la justicia debe alcanzar los niveles equitativos, legal y retributivo. Bajo esta indagación de las conductas o emociones tributarias, se llega a denominar a los contribuyentes como egoístas. Los contribuyentes están dispuestos a cooperar si todos los investigadores del sistema social se favorecen con una metodología de confianza, pese a que los contribuyentes siempre intentan tener sus propios beneficios. Asimismo, las normas puntuadas por el autor conciertan y consideran el carácter económico y psicológico de los contribuyentes.

Mientras James Alm, Erich Kirchler, y Stephan Muehlbacher (2014), expusieron que los individuos expresan una gran cantidad de emociones y conductas en su comportamiento tributario. Estas conductas deben ser reconocidas en el diseño de estrategias para hacer frente a la conducta tributaria (Alm et al. 2014).

Respecto a los efectos de mediación de las emociones Drouvelis y Grosskopf (2016) cuestionan y plantean efectos de cumplimiento positivo encontrando una variación de dinamismo de cumplimiento y equilibrada confianza, denominando las emociones negativas. Basado principalmente, en las consideraciones expuestas de la literatura científica, se procederá a continuar el proceso investigativo de las Emociones positivas y negativas de los individuos, fundamentando por los diferentes autores mencionados,

ya que esta engloba muchos dinamismos e interacciones que los lleva a la evasión tributaria.

La teoría a aplicar en nuestra investigación es la Slippery Slope Framework (SSF) la cual fue integrada en el "marco de pendiente resbaladiza" de la conducta estatal (Kirchler, et al., 2008). he implementada por Olsen et al (2018).

Esta teoría examina el papel de la ²confianza de los contribuyentes y el poder de la Administración Tributaria en el comportamiento de cumplimiento tributario de los individuos. Asimismo, analiza los potenciales efectos moderadores del poder y la confianza en el comportamiento tributario de los contribuyentes, lo cual nos permitirá cumplir con los objetivos propuestos en la presente investigación.

La SSF está constituida por un "marco de pendiente resbaladiza" estructurada con 5 componentes, los cuales los definimos a continuación:

Definición de los Componentes

Cumplimiento Fiscal Previsto: Analiza el grado de cumplimiento de los individuos de acuerdo a las normas prescriptas, los requisitos y las aplicaciones tributarias vigentes.

Cumplimiento Fiscal Voluntario: Se rige por los valores, la solidaridad y la igualdad social de los contribuyentes.

Cumplimiento Fiscal Forzado: esta obligación nace al instante que el deudor incumple voluntariamente con lo establecido en las normas legislativas, obligando al acreedor a implementar sus derechos, acudiendo a los organismos estatales para que cumplan sus obligaciones tributarias.

Confiar de los contribuyentes en la Autoridad Tributaria: es la esperanza que los contribuyentes depositan sobre las presunciones que tienen sobre las autoridades para una mejor legibilidad de las normas y leyes tributarias.

Poder de la Autoridad Tributaria: es la facultad de dar órdenes a los contribuyentes sobre sus obligaciones tributarias vigentes bajo normas o estatutos actuales los cuales deben ser cumplidos.

CAPÍTULO 2

METODOLOGÍA

El enfoque metodológico empleado para este estudio se ha determinado en base a la investigación de (Olsen et al. 2018), optando por la aplicación del marco teórico conocido como *Slippery Slope Framework* “SSF” (Marco de Pendiente Resbaladiza). Este estudio es un diseño de tipo exploratorio y experimental. Que examina el rol que desempeñan las emociones de los contribuyentes en relación con ² la confianza de los contribuyentes en la agencia tributaria, el poder de las autoridades fiscales y el comportamiento de cumplimiento de los contribuyentes.

El estudio estuvo dirigido a los profesionales en relación dependencia o cuenta propia de los cantones La Troncal y Milagro, analizando sus emociones Negativas y Positivas al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias.

2.1. MÉTODOS

Para indicar como interceden las emociones positivas y negativas en el cumplimiento tributario, se aplicó una encuesta experimental fundamentada en 4 escenarios. El empleo de escenarios permite evaluar preguntas de investigación complejas en entornos del mundo real (Cavanagh, Gerald F., Fritzsche 1985). Así por ejemplo, Doyle, et al., 2009 empleó este procedimiento en una indagación sobre ética empresarial. Siguiendo estudios previos (Wahl et al, 2010 ;Kogler et al, 2013), utilizamos 4 escenarios referidos a un país ficticio, haciendo énfasis sobre el régimen tributario de dicha nación (Ver Apéndice A para más detalles). Los participantes fueron asignados aleatoriamente a uno de los siguientes 4 escenarios: i) *baja confianza y bajo poder*; ii) *baja confianza y alto poder*; iii) *alta confianza y bajo poder*; y, iv) *alta confianza y alto poder*. Después de leer estos escenarios cada participante completó una encuesta sobre las emociones en relación al cumplimiento tributario asumiendo que viven y trabajan en este país ficticio. Una vez obtenida la información se la paso a tabular utilizando los softwares SmartPLS 3.28 y SPSS 22.0.

2.2. MATERIALES

La investigación se ejecutó en 4 escenarios. El escenario de *alta confianza* se lo caracterizó como una nación políticamente sólida con dominios estatales confiables, de soporte y estatutos transparentes. Mientras la confianza *baja* delineaba una nación con

poca solvencia política, y un sistema ineficaz y dominios de muy poco apoyo. Los escenarios de *alto poder*, enfatizan en el cumplimiento de los dominios de dicha nación y las sanciones por incumplimiento tributario. El sistema de *bajo poder* puntualizar un Estado de muy poco cumplimiento e ineficaces controles para los contribuyentes.

Los profesionales que participaron de la encuesta se les presentó un cuestionario con los 4 escenarios diferentes, anteriormente descritos, debiendo ellos asumir que vivían, trabajaban y pagaban impuestos en una nación con las características impositivas descritas en cada escenario. Luego se les aplicó un caso que tenían que leer para poder responder el cuestionario indagando aspectos sobre la confianza, el poder y la conducta. Todos estos contextos fueron encuestados a lápiz y formularios online, asimismo las emociones fueron evaluadas con efectos positivos y negativos.

Estas emociones fueron medidas utilizando una escala desarrollada y validada por (Watson et al, 1988), conocida como *PANAS* por sus siglas en inglés (*Positive and Negative Affect Schedule*), en una escala de 1 al 9 el cual evaluaba del 1 al 4 como ligeramente el 5 como neutro y del 6 al 9 como extremadamente, también constaba con una lista de 20 emociones diez positivas y diez negativas, que definen el comportamiento de los profesionales. Estas 20 emociones se muestran en la Tabla 1.

2.3 MÉTODOS

Para construir el modelo que nos permita relacionar las variables en estudio utilizamos un procedimiento estadístico de Ecuaciones estructurales basados en la varianza, conocido como *Partial Least Squares Structural Equation Modeling (PLS-SEM)*. Este procedimiento nos permitió, además, testear las hipótesis. Esta técnica permite la estimación de modelos estructurales –o modelos internos-, conformado por variables no observables o latentes, las cuales son interpretadas mediante variables observables o directas las cuales componen el modelo de medida o externo (Chin 1998).

PLS-SEM es una herramienta útil para estimar todas las relaciones en nuestro modelo, permitiendo además la estructuración de modelos mixtos, esto es con modelos de medida reflectivos y formativos. En nuestro caso hemos determinado que la relación entre las variables latentes y observables sigue un comportamiento reflectivo basado en la revisión de la literatura que previamente ha analizado las variables en estudio, con lo cual asumimos que la causa va desde las variables latentes hasta las variables indicadoras (Henseler 2017).

PLS-SEM es un procedimiento no paramétrico y por tanto para validar si las relaciones entre los constructos que conforman el modelo estructural son válidas utiliza intervalos de confianza de bootstrap, con una muestra de 5.000 sub-muestras, siendo considerados como relevantes si los intervalos de confianza arrojan un efecto del 95% de probabilidad que no traigan consigo ceros (Chin 1998).

Los efectos indirectos de las variables mediadoras (sentimientos positivos y negativos) se los evaluará utilizando *bias-corrected bootstrap CI* considerado como el test más fiable para estos casos (Hayes & Scharkow, 2013).

2.4. POBLACIÓN Y MUESTRA

La muestra, está comprendida de 120 profesionales de diferentes ramas entre ellos: Ingenieros, Doctores, Licenciados, Arquitectos, Abogados entre otros. La encuesta se realizó mediante dos métodos: con formularios online y a hoja y lápiz. Las edades de los participantes estuvieron comprendidas entre 25 años hasta 60 años edad. La recopilación de información se tomó un tiempo promedio de una semana, del 27 de Julio al 2 de agosto de 2019, con una duración de 15 minutos por encuestado.

A continuación se detallan algunas características de los participantes del experimento.

HIPÓTESIS

2.5. Hipótesis Generales

H1: La confianza del contribuyente en la Administración Tributaria, incrementa las emociones positivas del contribuyente hacia el cumplimiento tributario.

H2: La confianza del contribuyente en la Administración Tributaria, disminuye las emociones negativas de los contribuyentes hacia el cumplimiento tributario.

H3: El poder de las autoridades fiscales, disminuye las emociones positivas de los contribuyentes hacia el cumplimiento tributario.

H4: El poder de las autoridades fiscales, incrementa las emociones negativas de los contribuyentes hacia el cumplimiento tributario.

H5: La confianza del contribuyente en la Administración Tributaria, incrementa el cumplimiento fiscal previsto de los contribuyentes hacia el cumplimiento tributario.

H6: El poder de las autoridades fiscales, incrementa el cumplimiento fiscal previsto de los contribuyentes hacia el cumplimiento tributario.

H7: La ²confianza de los contribuyentes en la Administración Tributaria, incrementa el cumplimiento fiscal voluntario de los contribuyentes hacia el cumplimiento tributario.

H8: El poder de las autoridades fiscales, incrementa el cumplimiento fiscal voluntario de los contribuyentes hacia el cumplimiento tributario.

H9: La ²confianza de los contribuyentes en la Administración Tributaria, disminuye el comportamiento fiscal forzado de los contribuyentes hacia el cumplimiento tributario.

H10: El poder de las autoridades fiscales, incrementa el cumplimiento fiscal forzado de los contribuyentes hacia el cumplimiento tributario.

2.6. Hipótesis Mediadoras

H11: Las emociones positivas de los contribuyentes median significativamente entre la confianza de los contribuyentes y el cumplimiento fiscal previsto.

H12: Las emociones positivas de los contribuyentes median significativamente entre la confianza de los contribuyentes y el cumplimiento fiscal voluntario.

H13: Las emociones positivas de los contribuyentes median significativamente entre la confianza de los contribuyentes y el cumplimiento fiscal forzado.

H14: Las emociones negativas de los contribuyentes median significativamente entre la confianza de los contribuyentes y el cumplimiento fiscal previsto.

H15: Las emociones negativas de los contribuyentes median significativamente entre la confianza de los contribuyentes y el cumplimiento fiscal voluntario.

H16: Las emociones negativas de los contribuyentes median significativamente entre la confianza de los contribuyentes y el cumplimiento fiscal forzado.

H17: Las emociones positivas de los contribuyentes median significativamente entre el poder de la Administración Tributaria y el cumplimiento fiscal previsto.

H18: Las emociones positivas de los contribuyentes median significativamente entre el poder de la Administración Tributaria y el cumplimiento fiscal voluntario.

H19: Las emociones positivas de los contribuyentes median significativamente entre el poder de la Administración Tributaria y el cumplimiento fiscal forzado.

H20: Las emociones negativas de los contribuyentes median significativamente entre el poder de la Administración Tributaria y el cumplimiento fiscal previsto.

H21: Las emociones negativas de los contribuyentes median significativamente entre el poder de la Administración Tributaria y el cumplimiento fiscal voluntario.

H22: Las emociones negativas de los contribuyentes median significativamente entre el poder de la Administración Tributaria y el cumplimiento fiscal forzado.

2.7. Declaración de Variable

2.8. Variable Dependiente

Bajo el enfoque PLS-SEM y de acuerdo al modelado de ecuaciones estructurales, las variables latentes dependientes son las emociones positivas y negativas, así como el cumplimiento fiscal previsto, cumplimiento fiscal voluntario y cumplimiento fiscal forzado.

2.9. Variable Independiente

Bajo el enfoque PLS-SEM y de acuerdo al modelado de ecuaciones estructurales, las variables independientes son la confianza de los contribuyentes y el poder de la administración tributaria.

CAPÍTULO 3

RESULTADOS OBTENIDOS

Para revelar los resultados relevantes que permiten verificar la hipótesis, en este apartado se realiza la Estadísticas descriptivas donde se analiza los datos obtenidos con las cuales se medirán; Las Emociones, La Confianza, El Poder y si las emociones positivas y negativas median los efectos del poder y la confianza sobre el cumplimiento tributario. En el siguiente grafico se muestran las relaciones entre los diferentes constructos o variables latentes y su nivel de significancia, determinado por el valor de los p-value en función de la técnica bootstrapping descrita en el capítulo anterior, como podemos verlo también en la última columna de la Tabla No. 6.

Los coeficientes de trayectoria fueron evaluados a un nivel de significancia del 95%, por tanto, a un nivel p del 0.05. Aquellos coeficientes de trayectoria significativos están de color verde y lo que no mostraron significancia están de color rojo.

3.1. Estadística descriptiva

3.2. Emociones

Las escalas utilizadas para medir las emociones positivas y negativas demostraron ser altamente confiables. Esta confiabilidad se la determino en base a tres parámetros: alpha de Cronbach, rho A (Dijkstra, T.k.& Henserler 2015). Y la fiabilidad compuesta(Wets, C.E., Linn, R.L.,& Jöreskog 1974). , los cuales fueron mayores a 0.70 para el caso de la confianza y del poder a excepción del poder con la medida del alpha de Cronbach, pero muy cercano a 0.70. Esto nos indica que las preguntas formuladas en la encuestas son confiable para determinar estas medidas.

El estudio indica que entre la confianza y las emociones positivas de los contribuyentes hay un efecto positivo y significativo, al (0,510) p (0,000), mientras que una mayor confianza disminuye las emociones negativas pero su relación se mostró como no significativa a2 (- 0,052) p (0,375). Así también, el poder de las autoridades fiscales aumenta las emociones positivas, pero su relación tampoco resultó significativo a3 (0,054) p (0,289). En tanto que el poder de las autoridades fiscales si tuvo una influencia significativa en aumentar las emociones negativas a4 (0,351) p (0,006).

Con esta información obtenida de los coeficientes de trayectoria y su validación a través los p-valores, se verifica el cumplimiento de las hipótesis #1 y # 4. Esto es que el factor que principalmente incide en la generación de emociones positivas es la confianza del contribuyente más no el mayor o menor poder de la Administración Tributaria, mientras el principal factor que incide en la generación de emociones negativas es una Administración Tributaria con mayor poder. Sin embargo las hipótesis # 2 y # 3 no se cumplieron, lo cual expresa que la confianza no incide en las emociones negativas y el poder no incide en las emociones positivas.

Además las HM 12 y HM 21 las emociones positivas de los contribuyentes la confianza y el cumplimiento fiscal voluntario, las emociones negativas de los contribuyentes , el poder de las autoridades tributarias y el cumplimiento fiscal forzado da un valor significativo de las mediaciones realizadas, asimismo las HM13 y HM20 las emociones positivas de los contribuyentes entre la confianza y el cumplimiento fiscal forzado , las emociones negativas de los contribuyentes, el poder de la administración tributaria y el cumplimiento fiscal previsto nos da valores significativos en sus mediación entre cada uno de ellos.

3.3. Cumplimiento fiscal previsto

Los resultados nos muestran que tanto las emociones positivas como las negativas no tienen una influencia significativa sobre el cumplimiento fiscal previstos b_1 (0.477) p (0.430), b_2 (-0.047) p (0.192), respectivamente. Sin embargo una mayor confianza de los contribuyentes si genera un mayor cumplimiento fiscal previsto en términos estadísticamente significativos c' (0.477) p (0.000). Así también, un mayor poder de la Administración Tributaria genera un mayor nivel de cumplimiento fiscal previsto de manera significativa d' (0.503) p (0.000).

Mientras que las H5 y H6 si tienen un valor significativo con la alineación de la investigación sobre la confianza de los contribuyentes y el poder de las autoridades hacia el cumplimiento tributario, a su vez las HM11 y HM14 las cuales median entre las emociones positivas la confianza y el cumplimiento fiscal previsto, las emociones negativas, confianza y cumplimiento fiscal previsto median significativamente.

3.4. Cumplimiento fiscal voluntario

Los resultados muestran que las emociones positivas tienden a generar un mayor nivel de cumplimiento fiscal voluntario de manera significativa b_3 (0.215), p (0.033). Por el

contrario un mayor o menor nivel de emociones negativas no se mostró en capacidad de incidir en el cumplimiento fiscal voluntario de manera significativa b_4 (-0.149) p (0.071). En tanto, la confianza también demostró una significativa influencia en el cumplimiento fiscal voluntario e' (0.371) p (0.008). Finalmente un mayor poder de la Administración Tributaria igualmente se mostró con una influencia significativa en la mejora del cumplimiento fiscal voluntario f' (0.321) p (0.005).

Asimismo las H7 y H8 nos da un valor significativo cumpliendo con nuestra hipótesis puntualizada anteriormente entre la confianza de los contribuyentes y el cumplimiento fiscal voluntario, por ende el poder de las autoridades fiscales tiene un dominio sobre el cumplimiento fiscal voluntario para el cumplimiento de las obligaciones. Es así como las HM15 y HM18 median entre las emociones negativas de los contribuyentes la confianza y el cumplimiento fiscal voluntario, las emociones positivas, el poder de la administración tributaria y el cumplimiento fiscal voluntario poseyendo una median significativa

3.5. Cumplimiento fiscal forzado

El modelo PLS-SEM mostró que las tanto emociones positivas, b_5 (0.223) p (0.066) como negativas, b_6 (0.102) p (0.208) no influyen de manera significativa en el cumplimiento fiscal forzado. La confianza tampoco se mostró como una variable con influencia significativa en el cumplimiento fiscal forzado g' (0.217) p (0.082). Sólo un mayor poder de la Administración Tributaria se mostró con una influencia significativa en la generación de un mejor nivel de cumplimiento fiscal forzado h' (0.274) p (0.017).

Además las H9 y H10 da una hipótesis significativa y una no significativa, en la cual demuestra que la confianza no predomina en el cumplimiento fiscal forzado de los contribuyentes para cumplimiento de sus obligaciones tributarias, por otro lado el poder si denomina sobre el cumplimiento fiscal forzado para la realización del cumplimiento tributario. En tanto las HM19 y HM22 si son significativa entre las emociones positivas de los contribuyentes y el poder de las administraciones tributarias y el cumplimiento fiscal forzado, las emociones negativas, el poder y el cumplimiento fiscal forzado.

CAPÍTULO 4

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN

- De acuerdo, con el experimento aleatorio de los 4 escenarios diferentes empleado a los profesionales de los Cantones LA Troncal y Milagro sobre como inducen las emociones positivas y negativas al cumplimiento tributario, se estableció que las emociones negativas no influyen en el ámbito tributario, sin embargo las emociones positivas si tienen una alineación efectiva.
- Mientras que entra la confianza y las emociones positivas, el poder y las emociones negativas, establece una contribución positiva hacia al cumplimiento tributario.
- Asimismo la confianza y las emociones negativas, el poder y las emociones negativas no a tribuyen con un efecto positivo a la contribución tributaria de parte de los profesionales.
- Finalmente, se concluyó que la confianza si tiene un aspecto positivo sobre el cumplimiento fiscal previsto, cumplimiento fiscal voluntario, de igual manera el poder también estable efectos positivo en los papeles del cumplimiento fiscal previsto, cumplimiento fiscal voluntario y el cumplimiento fiscal forzado. Situación muy distinta en el escenario entre confianza y el cumplimiento fiscal forzado el cual arroja un resultado negativo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alfredo, Serrano. 2011. "Redistribuir Ecuador Para Todos Quito." *Senplades*.
- Allingham, Michael G. & Sandmo. 1972. "Zanazzi, F., Lisbeth, A., Linzán, C., & Gabriela, M. (2016). Reformas Tributarias Modeladas Con Vectores Autoregresivos: Caso Ecuador. Economía. University of Pennsylvania, Philadelphia, U.S.A. and The Norwegian School of Economics and Business Administrati." *Journal of Public Economics* 1:323–38.
- Allingham, Michael G. and A. Sandmo. 1972. "Income Tax Evasion - A Theoretical Analysis." *Journal of Public Economics* 1(3–4):323–38.
- Alm, J. and B. Torgler. 2011. "Do Ethics Matter? Tax Compliance and Moralty." *Journa of Business Ethiecs* 635–51.
- Alm, James. 2012. "Measuring, Explaining, and Controlling Tax Evasion: Lessons from Theory, Experiments, and Field Studies." *International Tax and Public Finance* 19(1):54–77.
- Alm, James, Erich Kirchler, and Stephan Muehlbacher. 2014. "Combining Psychology and Economics in the Analysis of Compliance: From Enforcement to Cooperation" This Paper Is Based on a Keynote Address at the Conference 'The Shadow Economy, Tax Evasion and Money Laundering' Held in Münster, Germany at the University." *Economic Analysis and Policy* 42(2):133–51.
- Balliet, Daniel, Van Lange, Paul A. M. 2013. "Trust Punishment and Cooperation across 18 Societies: A Meta-Analysis." *Perspect. Psychol. Sci.* 8:363–79.
- Banco Central del Ecuador, BCE. 2015. "En Cañar Baja Recaudación Del SRI En El Orden Del 4%." *Banco Central Del Ecuador*.
- Becker, G. S. 1968. "Crime and Punishment: An Economic Approach." *Journal of Political Economy* 76:169–217.
- Carrasco, C. 2011. "A Redistribuir Ecuador Para Todos." *Senplades*.
- Cavanagh, Gerald F., Fritzsche, David J. 1985. "Using Vignettes in Business Ethics Research." *Res. Corporate Perform. Policy* 7:279–293.
- Chin, W. W. 1998. "The Partial Least Squares Approach for Structural Equation Modeling." Pp. 294–336 in *Modern Methods for Business Research*, edited by G. A. Marcoulides. Mahwah, New Jersey: Lawrence Erlbaum Associates.
- Devos, K. 2012. "The Impact of Tax Professionals upon the Compliance Behavior of Australian

- Individual Taxpayers.” *Revenue Law Journal* 22(1):1–26.
- Dijkstra, T.k.& Henseler, J. 2015. “Consistent and Asymptotically Normal PLS Estimators for Linear Structural Equations.” *Computational Statistics & Data Analysis*. 81(1):10–23.
- Doyle, Elaine, Frecknall-Hughes. 2009. “Research Methods in Taxation Ethics: Developing the Defining Issues Test (DIT) for a Tax-Specific Scenario.” *J. Bus. Ethics* 88:35–52.
- Drouvelis, Michalis, Grosskopf, Brit. 2016. “The Effects of Induced Emotions on Pro-Social Behaviour. 134, 1–8.” *J. Public Econ*. 134:1–8.
- García Villegas, M. 2010. “Individuos Sin Sociedades Sobre La Cultura Del Incumplimiento de Reglas En América Latina. En M. Villoria Mendieta y M.I. Wences (Coords.) Cultura de La Legalidad: Instituciones.” *Procesos, y Estructuras. Madrid España: Los Libros de La Catarata*.
- Giarrizzo, Victoria and Juan Sebastián Sibori. 2015. “La Inconsistencia de La Moral Tributaria : El Caso de Los Moralistas Evasores.” *Pecunia : Revista de La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad de León*.
- Hayes, A. 2013. “Introduction to Mediation, Moderation, and Conditional Process Analysis.” *Guilford, New York*.
- Henseler, J. 2017. “Bridging Design and Behavioral Research with Variance Based Structural Equation Modeling.” *Journal of Advertising* 49(1):178–92.
- INEC. 2010. “INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS: Censo Poblacional y Vivienda, Población y Demografía.”
- Kirchler, E., Muehlbacher, S., Kastlunger, B., & Wahl, I. 2010. “Why Pay Taxes? A Review of Tax Compliance Decisions. In J. Alm, J. Martinez-Vazquez, &B.”
- Kirchler, Erich, Hoelzl, Erik, Wahl, Ingrid. 2008. “Enforced versus Voluntary Tax Compliance: The ‘Slippery Slope’ Framework.” *J. Econ. Psychol.* 29:210–25.
- Kogler, Christoph, Muehlbacher, Stephan, Kirchler, Erich. 2013. “Testing the ‘Slippery Slope Framework’ among Self-Employed Taxpayers.” *Econ. Gov.* (16):125–142.
- Olsen, Jerome, Matthias Kasper, Janina Enachescu, Serkan Benk, Tamer Budak, and Erich Kirchler. 2018. “Emotions and Tax Compliance among Small Business Owners: An Experimental Survey.” *International Review of Law and Economics* 56:42–52.
- Pickhardt, Michael and Aloys Prinz. 2014. “Behavioral Dynamics of Tax Evasion - A Survey.” *Journal of Economic Psychology* 40:1–19.

- Rossana, Paredes. 2016. "Evasión Tributaria vs. Mecanismos de Control Implementados Por La Administración Pública." *Redalyc*.
- Schmolders, G. 1959. "Fiscal Psychology: A New Branch of Public Finance." *National Tax Journal* 12:340-45.
- SRI. n.d. "Estadísticas Generales de Recaudación." *SRI*.
- Srinivasan, T. N. 1973. "Tax Evasion: A Model." *Journal of Public Economics* 2:339-46.
- Tandazo, Rodney. 2015. "En Cañar Baja Recaudación Del SRI En El Orden Del 4%."
- Watson, David, Clark, Lee A., Tellegen, Auke. 1988. "Development and Validation of Brief Measures of Positive and Negative Affect: The PANAS Scales." *J. Pers. Soc. Psychol.* 54:1063-1070.
- Wets, C.E., Linn, R.L., & Jöreskog, K. G. 1974. "Interclass Reliability Estimates: Testing Structural Assumptions." *Educational and Psychological Measurement* 34:25-33.
- Yitzhaki. 1974. "A Note on" Income Tax Evasion: A Theoretical Analysis." *Journal of Public Economics* 3(2):201-2.
- Zamora Cusme, Yesenia. 2018. "LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA ECONOMÍA DEL ECUADOR." 26(50):21-29.

Segunda entrega-Endara

INFORME DE ORIGINALIDAD

5%

INDICE DE SIMILITUD

5%

FUENTES DE INTERNET

0%

PUBLICACIONES

%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

ecuador-relacionesinternacionales.blogspot.com

Fuente de Internet

2%

2

www.bdigital.unal.edu.co

Fuente de Internet

1%

3

repositorio.uasb.edu.ec

Fuente de Internet

1%

4

biblioteca.senplades.gob.ec

Fuente de Internet

1%

5

doaj.org

Fuente de Internet

1%

6

bde.es

Fuente de Internet

<1%

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias

< 20 words

Excluir bibliografía

Activo